

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL LOCAL A LA TERCERA CONVENCIÓN ESTATAL EN GUERRERO.

De conformidad con el artículo 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Guerrero, de fecha 19 de junio de 2019, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en Tixtla de Guerrero, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle El Morro No. 201, Fraccionamiento El Farallón, CP 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.-----Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Tercera Convención En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 29 de junio de 2019, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente: -----------DICTAMEN: -----PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Guerrero, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se enlistan: -------



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

| PROCESOS INTERNOS SILLA La a Delegadola | |
|---|-------------------------------------|
| Cabecera Distrital Federal | Nombre del Candidato/a a Delegado/a |
| Tixtla de Guerrero | Dulce María Alvarado de Ramona |
| | Zenovia Decena Valerio |
| | Vicky Anahí Julliet Nava Muñiz |
| | Raúl gallegos Hernández |
| | Tomás Tehuitzin Tecolapa |
| | Herlindo Lázaro Morales |
| | Blanca Delia Estrada Tejedor |
| | Francisco Hidalgo Vargas |

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Local en Cabecera Distrital en Tixtla de Guerrero, del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Séptima de la Convocatoria arriba citada, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Guerrero y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2019

ATENTAMENTE Por México en Movimiento

Dip. Julieta Macias Rábago

Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario